

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****1198** LACREM, S.A.U.

Anuncio de reducción de capital social por compensación de pérdidas.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que Lacrem I, S.À R.L. el accionista único (el "Accionista Único") de Lacrem, S.A.U. (la "Sociedad") decidió, el 23 de marzo de 2022, reducir el capital social de la Sociedad para compensar las pérdidas de la Sociedad al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio contable.

Una vez aprobado por unanimidad el balance cerrado a 31 de diciembre de 2021 que fue formulado por los administradores y que ha sido debidamente auditado, el Accionista Único de la Sociedad acordó reducir el capital por un importe total de 11.341.304,00 euros hasta la cifra de cero euros a los efectos de compensar las pérdidas resultantes de resultados negativos de ejercicios anteriores.

La reducción de capital se enmarca en el contexto de una operación acordeón y, por lo tanto, el Accionista Único acordó, simultáneamente, una ampliación de capital por compensación de créditos por un valor total de 102.153.276,77 euros, correspondiendo 60.000 euros al valor nominal de las acciones y 102.093.276,77 euros al importe total de la prima de emisión. De esta forma el capital social de la Sociedad queda fijado en 60.000 euros.

Considerando la operación acordeón el Patrimonio Neto de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 ascendería a 25.972.251,71 euros.

En consecuencia, también decidió modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 6.- Capital social y acciones:

El capital social es de sesenta mil euros (60.000), completamente suscrito y desembolsado, y está representado por 60.000 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente de la 1 a la 60.000, ambos inclusive".

De conformidad con lo previsto en el artículo 335 a) de la LSC, los acreedores de la Sociedad no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital.

Asimismo, se hace constar que el presente anuncio también ha sido publicado en el periódico de gran circulación de la provincia de Barcelona Cinco Días, en cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 23 de marzo de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Caballero.

ID: A220011374-1